Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 1250/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BELLA VISTA DISTRIBUIDORA, LA CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES, CD No.12. ID: 348.531.----------

San Lorenzo, 30 de abril de 2018.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución;----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No. 12 "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES", se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución;----------

Que, en fecha y hora señalada para el efecto, se ha presentado 01 (uno) oferta, en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	2370368-7	Gs. 156.895.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal.-	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	**.Capacidad Financiera:** presenta Balance General del último año (2016).- **Análisis** - Ratio de Liquidez	CUMPLE
	.Experiencia: -Presenta Copia de Contratos.	CUMPLE

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.-
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES"** a la firma **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA, con RUC N° 2370368-7,** por un monto total de **Gs. 156.895.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cinco mil)**, I.V.A. incluido.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES,** CD No. 12/2018, a la firma BELLA VISTA DISTRIBUIDORA, RUC 2370368-7 por un monto total de Gs. 156.895.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cinco mil).----------

Art. 2°. **COMUNICAR** a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal